Vivienda

GUÍA POSTULACIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PARA AFILIADOS.

VIGILADO SuperSubsidio
icontec ISO 9001 SC 3290-2 IQNet

Vivienda

Mejoramiento de Vivienda: Proceso por el cual puedes superar una o varias de las carencias básicas de tu vivienda, mejora las condiciones de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de tu viviendas, a través de:

Intervenciones de tipo estructural: Afectaciones en cimientos, muros, columnas, vigas, estructura de cubierta, entre otros, el afiliado ya debe contar con la licencia o permiso emitido por las autoridades competentes.

Mejoras locativas: Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda

Valor del subsidio Mejoramiento de Vivienda: 18 SMMLV

VIGILADO SuperSubsidio

Vivienda

El subsidio es un beneficio que recibes para que junto con los recursos del hogar (cesantías, ahorro o crédito*) puedas mejorar tu vivienda. Estos recursos servirán como complemento a tu subsidio para la formulación de los presupuestos de obra. Recuerda que, en el caso del subsidio de mejoramiento de vivienda, el valor total de tu solución de vivienda no debe superar los 135 SMMLV establecidos para la Vivienda de Interés Social Urbana (VIS)

Documentos a presentar Mejoramiento de Vivienda:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (mayores de edad)
- Certificado laboral vigente
- Certificado de ahorro programado (no mayor a 30 días)
- Certificado de Cesantías Inmovilizadas (no mayor a 30 días)

VIGILADO SuperSubsidio

Vivienda

- Certificado de capacidad de crédito (no mayor a 30 días) o crédito aprobado (Carta de aprobación del crédito, emitida por parte de una de las instituciones autorizadas.)
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso
- Certificado de Tradición y Libertad donde conste la propiedad de la vivienda actualizada (en cabeza de cualquiera de los postulantes) (No mayor a 30 días)
- Escritura pública donde conste la propiedad de la vivienda (en cabeza de cualquiera de los postulantes)
- Certificado de Planeación Municipal o de quien haga las veces donde diga: Que la vivienda está en una zona urbana, -Que no está en zona de alto riego -Que cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, gas, alcantarillado, energía eléctrica y vías de acceso que la vivienda cumple con los requisitos mínimos para ser habitada por el hogar beneficiario.

VIGILADO SuperSubsidio

- Recibo de impuesto predial (Que incluya avalúo catastral, nombre del propietario y estar al día).
- Presupuesto de obra de lo que va a mejorar. (debe anexar tarjeta profesional y copia de cedula)
- Certificado de existencia de la vivienda fotos (Ing. asesor externo Comfenalco)
- Licencia de construcción cuando aplique

Construcción en sitio propio:

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. Para construcción en sitio propio se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de obra con el correspondiente costo financiero. En este valor se incluirá el del terreno o lote, valorado de acuerdo con el respectivo avalúo catastral. estas dos variables se suman y da como resultado el valor total de la solución.

Si va a construir, el lote o terraza representan el ahorro exigido

Valor del subsidio Construcción en sitio propio: 18 (smlv)

VIGILADO SuperSubsidio

Documentos a presentar Construcción en sitio propio:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (mayores de edad)
- Certificado laboral vigente
- Certificado de ahorro programado(no mayor a 30 días)
- Certificado de Cesantías Inmovilizadas (no mayor a 30 días)
- Certificado de capacidad de crédito (no mayor a 30 días) o crédito aprobado (Carta de aprobación del crédito, emitida por parte de una de las instituciones autorizadas)
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso

VIGILADO SuperSubsidio

- Escritura pública donde conste la propiedad del terreno (en cabeza de cualquiera de los postulantes)
- Certificado de Tradición y Libertad donde conste la propiedad del terreno actualizada a nombre (en cabeza de cualquiera de los postulantes)
- Recibo de impuesto predial (Que incluya avalúo catastral, nombre del propietario y estar al día).
- Certificado de Planeación Municipal o de quien haga las veces donde diga: -Que el lote está en una zona urbana, -Que no está en zona de alto riesgo. -Que cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de
- Presupuesto del Ing. o arquitecto (debe anexar tarjeta profesional y copia de cedula)
- Certificado de existencia del lote fotos (Ing. asesor externo Comfenalco)
- Licencia de construcción de lo que se va a construir

VIGILADO SuperSubsidio

Recuerde:

- La propiedad a construir o mejorar debe ser la única propiedad que posea el hogar postulante.
- La propiedad no pueden tener hipoteca ni embargo, debe estar libre de todo gravamen salvo la hipoteca constituida a favor de la entidad que financiará su ejecución.
- El lote o vivienda debe estar en un desarrollo legal, su título de propiedad debe encontrarse inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.
- El subsidio no se gira al beneficiario sino al Ingeniero una vez se realice la mejora o construcción verificada contra escritura registrada ante la oficina de instrumentos públicos.

VIGILADO SuperSubsidio

- Para desarrollar cualquier obra de construcción, ampliación, demolición o remodelación dentro del territorio Nacional, se requiere tener permiso o licencia de construcción expedido por las respectivas administraciones municipales. (Ley No.9 de 1989). Este trámite se realiza ante una entidad denominada CURADURIA URBANA.
- No necesitan solicitar una licencia para las reparaciones locativas que son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura, ni su distribución interna, ni sus características funcionales y/o volumétricas (Ver Artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

Recuerde: Artículo 7 de la ley 3 de 1991, “El acto de postularse implica la aceptación por parte del beneficiario de las condiciones bajo las cuales se otorga el Subsidio”.

Usted debe cancelar lo estipulado para la **Visita Técnica** con el fin de que se le expida el acta de existencia de la vivienda o el lote, solicite el recibo de consignación en los CIS de Comfenalco.

Nota: La entrega de estos documentos no garantiza que el hogar cumple con los requisitos de postulación.

VIGILADO SuperSubsidio

VIGILADO SuperSubsidio
icontec ISO 9001 SC 3290-2 ICONTEC